

ANEXO

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Catamarca, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 329/12. La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIO	RECOMENDACION
Acceso a bibliotecas	- Se continúe la política de incremento del acervo bibliográfico de la unidad académica vinculado con la temática de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se incorpora nueva normativa referida a las prácticas profesionales y el trabajo final integrador.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios.
Formación Práctica	- Se implementó la modalidad de prácticas profesionales en instituciones externas a la universidad.
Cuerpo académico	- Se reemplazaron 12 integrantes del cuerpo académico. Se incrementó la proporción de docentes con título de posgrado.
Trabajo Final	- Se modificó la modalidad de evaluación final, la cual ya no consiste en un coloquio final sino en un trabajo final integrador escrito e individual.
Acceso a bibliotecas	- Se incrementó el acervo bibliográfico de la unidad académica vinculado con la temática de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, se inició en el año 2005 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en forma articulada con la carrera de grado de Contador Público y la carrera de posgrado de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría. Se considera que existe un adecuado clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 7/05, que aprueba la creación de la carrera; Ord. CS N° 3/19, que aprueba modificaciones al plan de estudios; Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 9/19, que aprueba el reglamento para las prácticas profesionales; Ord. CD N° 8/19, que aprueba el reglamento de trabajo final; Resolución (Res.) del Vicedecano N° 84/18 y Res. del Vicedecano N° 117/19, que aprueban las designaciones de las autoridades de la carrera.

Asimismo, se presentan 6 convenios para la realización de las prácticas profesionales, los cuales contemplan a los alumnos de esta carrera así como a los alumnos de la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría. Las contrapartes de los mismos son: la Agencia para el Desarrollo Económico de Catamarca, la Caja de Crédito Municipal, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Garribal Marini Construcciones, Empresa Ingeniera Económica SRL y la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. En los 6 casos, el objetivo general de los convenios es la realización de prácticas profesionales supervisadas en el ámbito de las competencias de las instituciones firmantes. Asimismo, los convenios establecen que la realización de cada práctica se acordará mediante un Acta Compromiso suscripta por representantes de la institución contraparte así como por la directora de la carrera. Según se establece, las actas deben establecer el proyecto de actividades a desarrollar, la modalidad de trabajo, evaluación, objetivos y duración de las actividades prácticas. Asimismo, deben designar un tutor correspondiente a la institución contraparte y un tutor académico perteneciente a la facultad. Los convenios fueron firmados en 2019 y poseen una duración de 2 años con renovación automática por igual período, exceptuando el caso de que alguna de las partes signatarias decida darlo por terminado, lo cual deberá notificar con antelación.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Subdirector, un Secretario Técnico y un Consejo Académico. Sus funciones se encuentran detalladas en la ordenanza que aprueba el plan de estudios de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 3/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	350 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Prácticas Profesionales Trabajo Final Integrador		50 horas 40 horas
Carga horaria total de la carrera		440 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y la cursada del mismo se organiza en 2 cuatrimestres a lo largo de un año. Las asignaturas comunes se componen de 10 módulos durante los cuales se abordan contenidos teóricos y prácticos específicos de la disciplina, junto con una práctica profesional en el campo de la contabilidad y la auditoría, la cual los alumnos realizan en instituciones externas a la universidad. Las obligaciones académicas de los alumnos culminan con la aprobación de un trabajo final integrador de carácter individual.

Con respecto al plan de estudios, el mismo tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Asimismo, se informa que con las modificaciones efectuadas en el plan de estudios la institución propone enfatizar la formación práctica de los alumnos, complementando las competencias adquiridas en el grado. En este sentido, la nueva propuesta de plan de estudios también contempla el dominio de la gestión empresarial a nivel macro, así como contenidos vinculados a las tareas profesionales en el sector público. Los cursos son adecuados para abordar los contenidos que establece el plan de estudios de acuerdo a sus objetivos y perfil de egresado a lograr.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 210 horas que los alumnos realizan en dos modalidades: una a través de Prácticas Profesionales en entes y organizaciones con los cuales la facultad ha firmado convenio (50 horas) y la otra a través de la formación práctica incluida en el resto de las asignaturas del plan (120 horas). Además, se destinan 40 horas al Trabajo Final Integrador.

En relación a la primera modalidad, se informa que los alumnos deberán cumplir con un periodo de práctica profesional en centros, instituciones, organizaciones o empresas reconocidos por el Consejo Académico de la carrera. La supervisión de las mismas es desarrollada por un tutor organizacional de la institución en la que el alumno esté desarrollando sus actividades y por un tutor académico, designado por la facultad, quien supervisa la actividad en la entidad receptora, evalúa el informe final del alumno y participa en la evaluación final de las prácticas conjuntamente con el docente a cargo del módulo Práctica Profesional. Según informa la institución, durante el desarrollo de su práctica profesional, el alumno deberá llevar un pormenorizado registro de las actividades que realice durante la misma, el cual podrá ser requerido por el tutor académico toda vez que lo estime necesario y que luego será incorporado al Informe Final. Transcurrido el plazo establecido para la práctica profesional y cumplimentados todos los objetivos previstos, el alumno elaborará y entregará al docente su Informe Final, en cuyo contenido necesariamente deberán constar las siguientes partes: memoria descriptiva sobre la organización receptora; descripción detallada de las actividades cumplidas; conclusiones y sugerencias; anexos; un informe del tutor en la organización receptora mediante el cual certificará el cumplimiento formal (asistencia, puntualidad) y manifestará la opinión que el trabajo realizado le merece (calidad, importancia). Una vez aprobado el Informe Final, el Consejo Académico de la carrera conjuntamente con el docente emitirán el informe de aprobación de la misma remitiéndose todo lo actuado a la Secretaría de Posgrado para su formalización en los registros correspondientes. Las prácticas profesionales desarrolladas bajo esta modalidad se encuentran adecuadamente reguladas por el Reglamento de Práctica Profesional.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos en las asignaturas consisten en análisis y discusión de casos prácticos de administraciones fiscales, presupuesto público, contratación o control de gestión, en donde se definen mecanismos de planificación del proceso de auditoría de gestión a realizar, indicadores y metas a lograr. Entre otras actividades prácticas, también se informa la modalidad de debate a partir de material audiovisual

consignado en la bibliografía de las asignaturas, ejercitación práctica en redacción de informes, ejercicios de simulación, la conformación de equipos para resolver casos controvertidos propuestos por el docente, así como seleccionar en diarios y revistas especializadas casos de prácticas dentro de las organizaciones relacionadas con la ética en los negocios y otros temas de actualidad, como por ejemplo inflación, para analizar las distintas posturas doctrinarias y normativas al respecto, así como identificar problemáticas contables locales, regionales e internacionales con formas de vinculación societaria.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para este tipo de posgrado. La carga horaria es suficiente y están correctamente supervisadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público, expedido por universidades nacionales públicas o privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión. Podrán asimismo ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	5	4	2	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora, el Subdirector y el Secretario Técnico de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Inglés y Contadora Pública Nacional por la Universidad Nacional de Catamarca; Especialista en Gestión Universitaria por la Organización Universitaria Interamericana de la Universidad de York; Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría por la Universidad Nacional de Catamarca.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de Catamarca.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de Belgrano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

Secretario Técnico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional, Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría y Magister en Contabilidad Superior y Auditoría por la Universidad Nacional de Catamarca.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad Nacional de Catamarca.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría V en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el Subdirector de la carrera informa título de grado. Del análisis de su trayectoria, se desprende que posee destacados antecedentes académicos y profesionales para desempeñarse en sus funciones. El resto de los integrantes de la estructura de gestión posee título igual o superior al que otorga la carrera y el análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen adecuados antecedentes académicos y profesionales para desempeñar las tareas que se encuentran bajo su responsabilidad.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que uno de los docentes colaboradores de la asignatura “Deontología y Ética Profesional” informa título de

grado. El análisis de su trayectoria permite advertir que posee destacados antecedentes profesionales y académicos en la temática de la carrera para desempeñarse en sus funciones. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos y profesionales adecuados para desempeñarse en sus cargos.

Supervisión del desempeño docente

Al término del dictado de cada módulo se aplicará una encuesta anónima a los alumnos donde se indagará sobre la satisfacción en el dictado del mismo, claridad en la exposición.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Además de las actividades de investigación, se informa la realización de dos actividades de vinculación: una de las cuales fue desarrollada junto con el Colegio de Escribanos de la Provincia bajo la modalidad de cursos de capacitación para el uso de herramientas y recursos digitales para la gestión y la otra en jornadas docentes de capacitación en sistemas y tecnologías de información. Se sugiere incrementar las actividades de vinculación relacionadas con la temática de la carrera en las que participen docentes y alumnos de la misma.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada, así como la calidad de los trabajos presentados.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Se advierte que el reglamento de trabajo final no explicita que los alumnos deben contar obligatoriamente con un tutor para la elaboración del trabajo final integrador. Se sugiere contar con esta figura, atendiendo a la importancia de garantizar el seguimiento de los alumnos durante este proceso.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con título no inferior al de especialista y antecedentes académicos relevantes.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2017, han sido 137. Los graduados, desde el año 2009, han sido 7.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos se desarrollan a través de la Secretaría Técnica de la carrera. Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. En su autoevaluación, se advierte que la institución ha identificado este déficit, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el proceso de elaboración del trabajo final integrador.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el proceso de elaboración del trabajo final integrador.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un laboratorio informático, ámbitos de reuniones y aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Riesgos en el Trabajo de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 329/12.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Con respecto al plan de estudios, el mismo tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las prácticas a realizar resultan adecuadas para este tipo de posgrado.

En relación al cuerpo académico, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos.

La modalidad de evaluación final es adecuada, así como la calidad de los trabajos presentados. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el proceso de elaboración del trabajo final integrador.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son suficientes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-24615365-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.